

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA,

01 OCT. 2025

RES. H. N° 1595-25

EXP N° 92/2025- HUM-UNSa.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la estudiante **MARÍA LAURA TORTOLA, DNI N° 39401123**, de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Filosofía, Plan 2000, solicita licencia estudiantil; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se fundamenta en razones médicas, las cuales son atendibles y se encuentran debidamente certificadas;

QUE situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2º, inc. b), de la Resolución CS N° 502/12 que reglamenta las licencias estudiantiles;

QUE, de acuerdo a lo establecido por Res. H. N° 0713/20 y N° 1459/24, corresponde a Decanato el tratamiento y resolución de las tramitaciones de Licencias Estudiantiles cuyas causales se encuentren alcanzadas por el Artículo 2, inc. a), b), c) y g) de la Resolución CS N° 502/12;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Licencia Estudiantil a la estudiante **MARÍA LAURA TORTOLA, DNI N° 39401123**, de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Filosofía, Plan 2000, en el marco de la Resolución CS N° 502/12, desde el 22 de setiembre hasta el 22 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a la estudiante, Escuela de Filosofía y Dirección de Alumno.
LR/cc

Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa